

RESOLUCIÓN N° E1150

SANTIAGO, 15 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en D.U. N° 863 de 2022, D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, D.U. N° 0028884 de 2008, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 y la Resolución N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, Decreto 309/1627/2018, Decreto 309/114/2022 y Decreto 309/33/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Chile, a través de su organismo Centro NIC Chile es la responsable de la administración de los nombres de dominio .CL;
2. Que, con fecha 02 de mayo de 2017, NIC CHILE en calidad de arrendatario e Inversiones Paluma Uno Limitada RUT N°76.498.520-6, como arrendador, suscribieron por escritura pública, un contrato de arriendo de la mitad sur del piso 28 del edificio Las Américas ubicado en calle Miraflores 222, comuna de Santiago. Contrato que fue aprobado por Resolución Universitaria N°01432 de 14 de junio de 2017, documentos que se adjuntan a la presente Resolución.
- 3.- Que en este contrato las partes establecieron que su período de vigencia sería de 5 años, a contar del día 07 de julio de 2017, fecha en que estuvo totalmente tramitada la Resolución Universitaria mencionada en el considerando anterior que lo tuvo por aprobado. Además, se dispuso que el contrato podía renovarse por períodos de tiempo de un año y se fijó como renta de arrendamiento una cifra mensual de U.F. 64,35 (sesenta y cuatro como treinta cinco unidades de fomento) a pagar en su equivalente en pesos al día de pago.
- 4.- Que, según carta que se adjunta al presente acto administrativo, Inversiones Paluma Uno Limitada ha manifestado su intención expresa de renovar el contrato de arrendamiento suscrito con NIC Chile, en sus mismos términos y condiciones.
- 5.- Que, por su parte NIC Chile requiere mantener este contrato para disponer de espacio suficiente para el desempeño de las funciones de sus funcionarios y la prestación de sus servicios a la comunidad.
- 6.- Que existe disponibilidad presupuestaria para solventar los gastos derivados de este contrato.-
- 7 Que, en virtud de lo anteriormente expuesto y conforme a mis facultades, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

- 1 Autorícese la renovación del contrato de arriendo del inmueble que corresponde a la mitad sur del piso 28 del edificio Las Américas ubicado en calle Miraflores 222, comuna de Santiago, suscrito por escritura pública entre el Centro NIC Chile de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile e Inversiones Paluma Uno Limitada RUT N°76.498.520-6 con fecha 02 de mayo de 2017 y que fue aprobado por Resolución Universitaria N°01432 de 2017.
- 2.- La Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas pagará a inversiones Paluma Uno limitada como renta de arrendamiento una cifra mensual de U.F. 64,35 (sesenta y cuatro como treinta cinco unidades de fomento) a pagar en su equivalente en pesos al día de pago.



fcfm

FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

3.- Impútese el gasto al Título A, subtítulo 2, ítem 2,6 de presupuesto universitario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

MARCELA MUNIZAGA MUÑOZ
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO